



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No.09.Q.IJ.

1979

MARCELO ICAZA PONCE  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.2275 de 24 de mayo de 2007, esta Superintendencia declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas de PLASTICOS DE ECUADOR DECLASTIC CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE la Directora de Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SC.SG.RS.09.133 de 13 de marzo de 2009, informa que PLASTICOS DE ECUADOR DECLASTIC CIA. LTDA., concluyó con el trámite de aumento de capital y reforma de los estatutos, instrumentado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero de este cantón, el 11 de noviembre de 2008, aprobado mediante Resolución No. 359 de 29 de enero de 2009, e inscrito en el Registro Mercantil el 27 de febrero del presente año, superando con ello la causal que motivó su disolución;

QUE el texto íntegro de la Resolución No. 07.Q.IJ.2275 de 24 de mayo de 2007, se publicó en el Diario "Hoy" del Distrito Metropolitano de Quito, en su edición correspondiente al día miércoles 19 de marzo de 2008;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM - 08208 de 8 de julio de 2008, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva No. 07.Q.IJ.2275 de 24 de mayo de 2007, la declaratoria de Disolución y Liquidación de PLASTICOS DE ECUADOR DECLASTIC CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

-2-

1979

Resolución 09.Q.IJ  
PLASTICOS DE ECUADOR DECLASTIC CIA. LTDA.

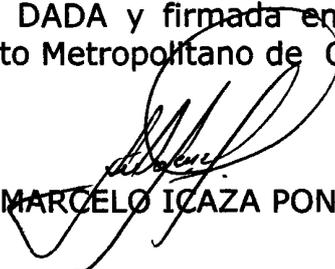
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con **esta** Resolución al Representante Legal de PLASTICOS DE ECUADOR DECLASTIC CIA. LTDA., en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de **esta** Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

14 MAY 2009

  
MARCELO ICAZA PONCE

  
RKM  
Exp. 53965